



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Ministerio de Seguridad de la provincia con respecto a las irregularidades evidenciadas a lo largo de todo el trámite vinculado a las Gestiones 14/22 (provisión de 5500 chalecos antibalas) y 20/22 (servicio de blindaje de 3 camionetas con destino a la Tropa de Operaciones Especiales), adjudicadas por Decreto N° 2118/22 y 1425/22 respectivamente a la firma FC group.

- a) En qué estado se encuentran esas gestiones.
- b) Por qué no reciben dichos elementos por parte del Ministerio de Seguridad.
- c) Cuándo se van a recibir esos elementos.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hemos tenido conocimiento de un hecho de terrible gravedad por parte del Ministerio de Seguridad.

Dicho Ministerio, por razones que no conocemos, ha decidido no recibir por parte de la empresa FC group elementos vitales y estratégicos para la protección de los agentes de policía de nuestra provincia,

Es por ello, que consideramos se debe resolver una cuestión que vulnera claramente la esencia de la Ley N° 14070, a través de la cual se declara el estado de emergencia en Seguridad Pública y Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe.

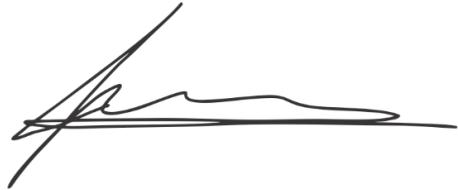
De igual modo, se advierte irregularidades y falta de cumplimiento de las Gestiones 14/22 (provisión de 5500 chalecos antibalas) y 20/22 (servicio de blindaje de 3 camionetas con destino a la Tropa de Operaciones Especiales), adjudicadas mediante los Decretos N° 2118/22 y 1425/22.

Al día de la fecha, no se observan hechos categóricos que adviertan al suscrito sobre voluntad cierta y concreta de cumplir la obligación emergente y originada a partir del dictado de los decretos mencionados, todo lo cual constituye un quiebre institucional que preocupa, puesto que las adjudicaciones supra aludidas tuvieron su origen en el marco de la Ley N° 14070.

A todo lo expuesto, debe añadirse el quebranto económico y la gran preocupación que genera el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Seguridad y la inobservancia de las normas vigentes que regulan este tipo de contrataciones de carácter crítico, por su impacto en los programas y las gestiones de gobierno.

Debido a esto, como legisladores debemos tomar cartas en el asunto e instar a las autoridades correspondientes a encauzar las gestiones nombradas, que concluyan, en definitiva, con la entrega de los bienes y servicios comprometidos que son sumamente necesarios para nuestras fuerzas de policía y vitales para el trabajo de los agentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line that serves as a baseline for the text below.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial